



VIEDMA, 29 de febrero de 2024

**VISTO**, el expediente N° 10.115 - L - 2024 del registro de esta Legislatura, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo se lleva a cabo la **Contratación Directa N° 16/24**, para la compra de Cartuchos toner color para impresora color con destino el Departamento de Imprenta de esta Legislatura fundamentándose la necesidad pública de dicha contratación a fs 1;

Que se solicitaron tres (3) cotizaciones a firmas de esta ciudad, que se detallan a continuación: SUR EQUIPAMIENTO, Alejandro R MENDEZ "COMPUSER" y Jordan GALANTINI "PUNTO NET".-

Que de acuerdo al informe técnico del Departamento de Imprenta obrante a fs 05, y conforme el informe económico del Departamento de Compras mediante nota N° 31/24 "DC" a fs 6, la oferta mas conveniente es la de Alejandro R MENDEZ CUIT N° 20-21390058-8 "COMPUSER", el ítem 1, 2 (dos) Toner Xerox para impresora XEROX ALTALINK C8155 color BLACK por un precio unitario de Pesos Doscientos veintiséis mil quinientos con 00/100 ( \$226.500,00), ítem 2, 2 (dos) Toner Xerox para impresora XEROX ALTALINK C8155 color CIAN por un precio unitario de Pesos Trecientos cuarenta y dos mil ochocientos con 00/100 ( \$ 342.800,00), ítem 3, 2 (dos) Toner Xerox para impresora XEROX ALTALINK C8155 color MAGENTA por un precio unitario de pesos trecientos cuarenta y dos mil ochocientos con 00/100 ( \$ 342.800,00) y ítem 4, (dos) Toner Xerox para impresora XEROX ALTALINK C8155 color YELLOW por un precio unitario de Pesos trecientos cuarenta y dos mil ochocientos con 00/100 ( \$ 342.800,00) por una suma total de pesos Dos millones quinientos nueve mil ochocientos con 00/100 ( \$ 2.509.800,00) por ajustarse a lo solicitado, ser de menor costo y cumplir con la documentación requerida;

Que lo actuado se encuadra normativamente en lo establecido en los Arts. 30°, 31°, 87° inc a) y el Art. 92° inc. "o", de la Ley "H" N° 3186 y se dio cumplimiento en lo normado en el Decreto N° 1737/98 Anexo II, modificado por Decreto N° 123/19 y 1478/19, Art. 10°, 12°, 13° inc. d), 17° inc. 1 y 2. c), 25 inc. 3, 59° inc. 4 y 85° y a lo reglamentado mediante las Resoluciones N° 185/14 "LRN" y N° 61/24 "LRN";

Que se dio cumplimiento a lo establecido en la Ley I N° 4798, Ley D N° 3475, Ley B N° 4187 y Art. 19° de la Ley L N.° 3550;

Que se ha dado oportuna intervención al Departamento de Legales y a la Contaduría General de este Poder Legislativo;

Que conforme al Art. 1 inc. "t" de la Resolución N° 119/13 de la Fiscalía de Estado, por ser un monto que no excede el que el Reglamento General de la Administración Central habilita para contratar en forma directa, no es obligatoria la intervención de ese organismo;

Que se ha cumplido el trámite con las disposiciones legales vigentes

Por ello:



Legislatura de la Provincia  
de Río Negro

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA LEGISLATURA DE RIO NEGRO  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar la presente **Contratación Directa N° 16/24**, para la compra de Cartuchos Toner color para impresora color XEROX un con destino el Departamento de Imprenta de esta Legislatura, conforme los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 2º.-** Adjudicar la presente Contratación a la firma Alejandro R MENDEZ CUIT N° 20-21390058-8 "COMPUSER", el ítem 1, 2 (dos) Toner Xerox para impresora XEROX ALTALINK C8155 color BLACK por un precio unitario de Pesos Doscientos veintiséis mil quinientos con 00/100 (\$226.500,00), ítem 2, 2 (dos) Toner Xerox para impresora XEROX ALTALINK C8155 color CIAN por un precio unitario de Pesos Trecientos cuarenta y dos mil ochocientos con 00/100 (\$ 342.800,00), ítem 3, 2 (dos) Toner Xerox para impresora XEROX ALTALINK C8155 color MAGENTA por un precio unitario de pesos trecientos cuarenta y dos mil ochocientos con 00/100 (\$ 342.800,00) y ítem 4, (dos) Toner Xerox para impresora XEROX ALTALINK C8155 color YELLOW por un precio unitario de Pesos trecientos cuarenta y dos mil ochocientos con 00/100 (\$ 342.800,00) por una suma total de pesos Dos millones quinientos nueve mil ochocientos con 00/100 (\$ 2.509.800,00) de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 3º.-** Afectar en forma definitiva a la Jurisdicción 2 – Legislatura - Programa 11 - Actividad (01) Sede Central, del Presupuesto General de Gastos, vigente:

Act.	Part.	DENOMINACION	IMPORTE
01	200	Bienes de Consumo	\$ 2.509.800,00

**ARTICULO 4º.-** Por la tesorería de esta Legislatura se procederá a depositar el importe total mencionado en el artículo 2º de la presente resolución, de acuerdo a las condiciones de la contratación.-

**ARTÍCULO 5º.-** Registrar, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

**RESOLUCIÓN N° 218 /2024."SALRN"**